En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado sobre la ampliación del permiso de las familias monoparentales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 133 de 18 de noviembre de 2022.

Pamplona, 3 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta escrita (PES-00346) realizada por la Ilma. Sra. D ª. Patricia Perales Hurtado, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

El 27 de septiembre en La Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Parlamento de Navarra se aprobó una moción por unanimidad mediante la cual se instaba al Gobierno foral a modificar el artículo 16 del Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, para que el permiso de las familias monoparentales se ampliara en otras 17 semanas.

En relación con esta moción, formulamos la siguiente pregunta:

– ¿Va a materializar Gobierno de Navarra la petición recogida en dicha moción? y si es así, ¿cuáles son los plazos que tiene planteados para materializar dicho compromiso?

El Gobierno de Navarra muestra su máximo compromiso con todos los tipos de familias entre las que se incluyen las familias monoparentales. Familias con un único progenitor que en Navarra suponen cerca de un 10% del total, siendo 8 de cada 10, encabezadas por mujeres, muchas de ellas, madres solteras por decisión propia.

El Gobierno de Navarra, trabaja en cumplimento de la Ley Foral 5/2019, de 7 de febrero, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad Foral de Navarra aprobada en 2019, siempre desde la perspectiva de la protección de los menores y de la no discriminación.

En lo referente a los permisos por nacimiento, los menores de las familias monomarentales sufren una clara discriminación en comparación a otros menores nacidos en familias biparentales donde disfrutan de la suma de las semanas de permiso para el cuidado de ambos progenitores, por lo que el Gobierno de Navarra es consciente que debemos avanzar para revertir esta situación.

Como es conocido, Navarra fue pionera en favorecer la conciliación de la vida personal y familiar desde el principio de corresponsabilidad entre ambos progenitores, al equiparar los permisos de maternidad y paternidad para el personal público a 17 semanas, adelantando los plazos previstos tanto por la normativa foral como por la estatal.

El pasado 27 de septiembre, se aprobó en comisión la resolución por la que el Parlamento insta al Gobierno de Navara y al Gobierno de España a ampliar los permisos a las familias monomarentales. Aquí, en Navarra, nos ha instado a avanzar en materia competencial de función pública, quedando así el texto certificado:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar el artículo 16 del Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, de modo que el permiso en las familias monoparentales se amplie en otras 17 semanas.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a ampliar hasta 32 semanas los permisos por maternidad y paternidad de las y los progenitores monoparentales".

En la línea marcada por el Parlamento de Navarra, el ejecutivo foral está dispuesto a trabajar para garantizar el derecho de los menores a ser cuidados en igualdad de condiciones independientemente del tipo de familia al que pertenezcan.

El Gobierno de Navarra muestra su disposición a acometer las modificaciones pertinentes en la línea de avanzar en los términos establecidos por la moción señalada , no obstante a lo anterior, creemos más prudente esperar en éste momento a que conluya el debate del proyecto de Ley de Familias y otras iniciativas parlamentarias para garantizar la máxima protección de los menores.

Agradezco el interés de su grupo parlamentario y aprovecho para trasladar nuestras disculpas por la demora no pretendida en la remisión de respuesta a su pregunta escrita.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de marzo de 2023

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez